

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CARTA CIRCULAR 73 DE 2016
(Noviembre 11)**

Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS.

Referencia: Requerimiento de información de los saldos de depósitos en cuentas corrientes y de ahorros.

Respetados señores:

Como es de su conocimiento, la Superintendencia Financiera de Colombia está trabajando en la convergencia hacia estándares internacionales y mejores prácticas en la gestión del riesgo de liquidez, para lo cual se encuentra revisando la metodología para el cálculo del indicador de riesgo de liquidez de las entidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Superintendencia considera necesario complementar la información estadística sobre los saldos de depósitos en cuentas corrientes y de ahorros que pueden tener las entidades, con el objetivo de realizar el estudio sobre estabilidad de depósitos por tipo de depositante.

Para tal efecto, las entidades destinatarias de la presente carta circular, deberán diligenciar por una sola vez el formato anexo con la información allí solicitada, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de septiembre de 2016, y remitirlo a la Dirección de Investigación y Desarrollo a más tardar el 31 de enero de 2017.

Para el correcto diligenciamiento y remisión del mencionado formato se solicita a las entidades atender lo dispuesto en el instructivo anexo.

Se adjuntan el formato, el instructivo y el anexo correspondientes.

Cordialmente,

JULIANA LAGOS CAMARGO

Directora de Investigación y Desarrollo
050000